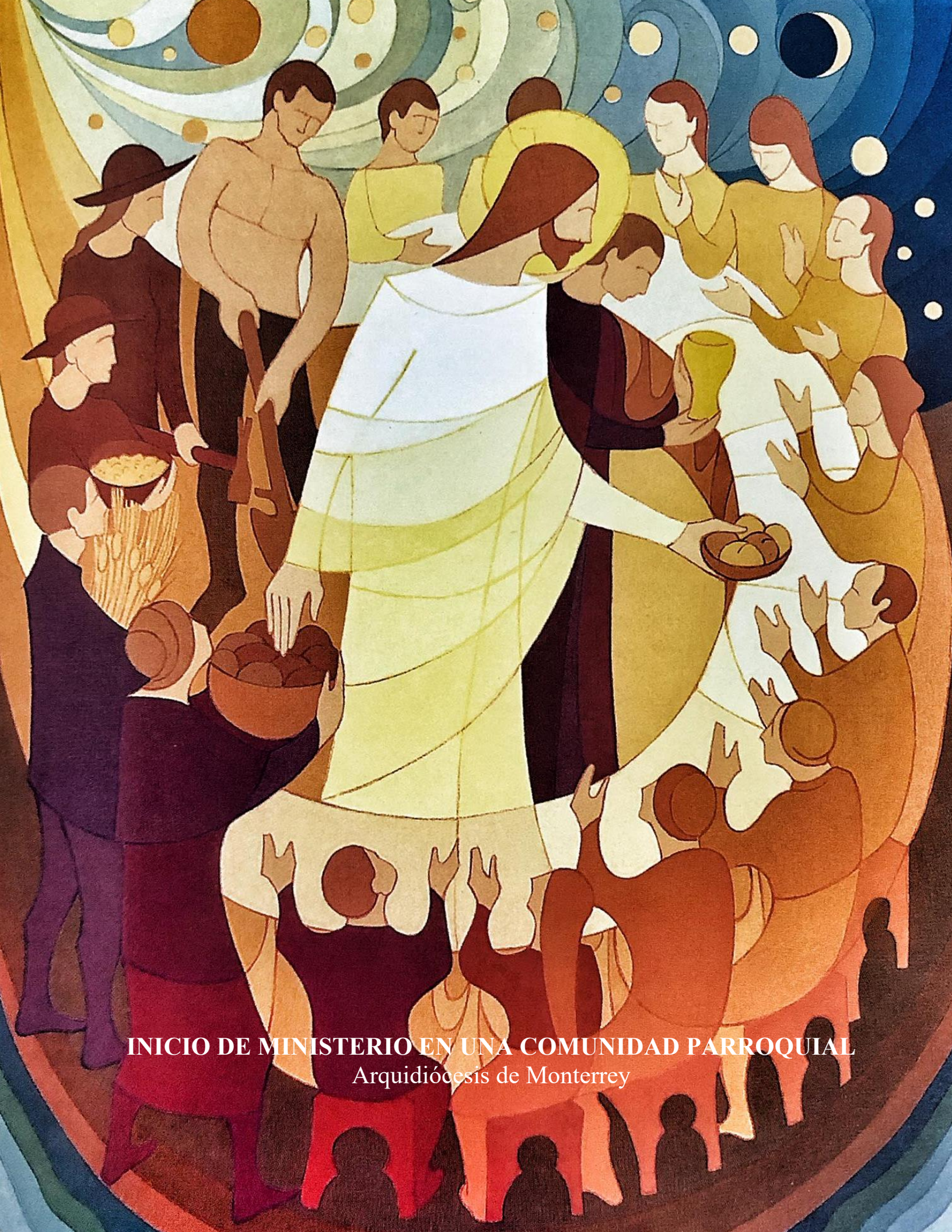




INICIO DE MINISTERIO EN UNA COMUNIDAD PARROQUIAL
Arquidiócesis de Monterrey

SUBSIDIO PARA LA CELEBRACIÓN AL INICIO DEL MINISTERIO DE UN NUEVO PÁRROCO

Dimensión arquidiocesana al servicio de la pastoral litúrgica
SAPAL
celebraciones litúrgicas arquidiocesanas
Arquidiócesis de Monterrey

ÍNDICE

Introducción.....	3
Inicio de ministerio de un nuevo párroco cuando preside el sr. Arzobispo o un obispo auxiliar.	7
Celebración dirigida por un presbítero delegado por el sr. Arzobispo.....	26
Inicio de ministerio de administradores parroquiales, rectores, capellanes.	45
Anexo 1 <i>Oración del párroco a María Santísima</i>	47
Anexo 2 <i>Ceremonial de los obispos “introducción de un párroco”</i>	49
Anexo 3 <i>La parroquia y el párroco (SAPAL)</i>	51
Anexo 4 <i>Instrucción La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia</i>	52

INTRODUCCIÓN

*«La parroquia es presencia eclesial en el territorio,
ámbito de la escucha de la Palabra,
del crecimiento de la vida cristiana,
del diálogo, del anuncio, de la caridad generosa,
de la adoración y de la celebración,
(...) es comunidad de comunidades».*

FRANCISCO, Papa

La introducción de un nuevo párroco es un acto jurídico-pastoral por el que se confiere a un presbítero el oficio de párroco, mediante un rito litúrgico. En este acto, el nuevo párroco hace la profesión de fe y el juramento delante del Sr. Arzobispo o su delegado y delante de la comunidad, renueva sus promesas sacerdotales y asume el compromiso de ejercer en comunión con el Sr. Arzobispo y su presbiterio, la triple tarea de enseñar, santificar y regir al Pueblo de Dios en la porción que se le encomienda. Así, el ministerio de Jesucristo “Pastor Bonus” es palpable en la sociedad a través de la comunidad de bautizados en articulación y colaboración con sus pastores legítimos.

El nombre de «toma de posesión» y su cambio a «inicio de ministerio » corresponde a una nueva eclesiología que brota de la reflexión del Concilio Vaticano II y las reformas litúrgicas suscitadas por dicho acontecimiento.

A solicitud de S.E. Rogelio Cabrera López, arzobispo de Monterrey, se ha elaborado el presente subsidio, que después de un tiempo de experimentación se comparte a ustedes.

Fuentes utilizadas:

- *Ceremonial de los Obispos*, CELAM
- *Concelebración eucarística al inicio del ministerio de un nuevo párroco (Toma de Posesión)* edición preparada por el Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Litúrgica de Monterrey, N.L., México en agosto de 1995 (y su posterior adaptación en 2017).
- *Rito de toma de posesión de un nuevo párroco presidido por un sacerdote delegado*.

Pbro. Víctor Isaí Herrera Vázquez
Director de la pastoral litúrgica
Ediciones SAPAL
Monterrey N.L., México
A 5 de septiembre del año del Señor 2024

Previo a la celebración:

Se coordinan el párroco saliente, vicarios parroquiales, diácono, consejo de pastoral y equipo de liturgia en la preparación litúrgico pastoral de dicho acontecimiento. En dialogo con el nuevo párroco y con quien presidirá la entrega, definirán los pormenores de la celebración, apoyándose en el presente subsidio y los libros litúrgicos actuales.

Para la celebración:

Se preparan los documentos correspondientes (nombramiento, profesión de fe, juramento y acta).

Para las oraciones se utilizan las propuestas en la Misa del Día, o del título de la parroquia, o de la votiva del Espíritu Santo, cuando no estén impedidas por las del día.

Para la liturgia de la Palabra se sigue, las lecturas de la Misa del día, o del título de la parroquia, o de la votiva del Espíritu Santo (Lecc. I).

Las oraciones y las lecturas se necesitan definir con quien realizará la entrega de la parroquia.

Además de lo correspondiente a la Misa estacional. Se requerirá el Evangelario, el texto para la renovación de las promesas sacerdotales, disponer los lugares que se entregarán al nuevo párroco, la ofrenda para los necesitados y la llave del sagrario para la entrega.

El Sr. Arzobispo (o el Sr. Obispo auxiliar), el párroco entrante y el párroco saliente portarán casulla y estola. Los sacerdotes concelebrantes llevarán estola.

Al concluir la celebración:

Recopilar la profesión de fe, el juramento y las actas firmadas por los sacerdotes y diáconos presentes, para regresar dichos documentos a la curia arzobispal.

Esquema de la celebración cuando preside un Obispo

RITOS INICIALES

Entrega de las llaves

Canto de entrada

Saludo

Lectura del nombramiento

Profesión de fe y Juramento

Acto penitencial

Señor ten piedad

(Gloria, *si se indica en el día*)

Oración colecta

LITURGIA DE LA PALABRA

Primera lectura

Salmo responsorial

(Segunda lectura, *si se indica en el día*)

Entrega del libro los Evangelios al nuevo párroco

Aclamación antes del Evangelio

Evangelio

Homilía

Renovación de las promesas sacerdotales

Entrega de los signos:

(Opcionales: entrega de la pila bautismal y capilla del Santísimo)

Entrega del confesionario, ambón, altar y sede parroquial

Saludo

(Credo, si se indica en el día)

Oración universal

LITURGIA EUCARÍSTICA

Presentación del pan y vino, y los dones para los necesitados

Presentación de las ofrendas

Oración sobre las ofrendas

Plegaria eucarística

RITO DE LA COMUNIÓN

Padre nuestro

Embolismo

Rito de la paz

Fracción del pan y conmixtión

Comunión

Exhortación para la atención de los enfermos y entrega de la llave del sagrario

Oración después de la comunión

Alocución del nuevo párroco

RITO CONCLUSIVOS

Bendición final

Despedida

INICIO DE MINISTERIO DE UN NUEVO PÁRROCO
CUANDO PRESIDE EL SR. ARZOBISPO
O UN OBISPO AUXILIAR.

RITOS INICIALES

(Cuando preside el Sr. Arzobispo) El Comentador, dice:

Buenas tardes. Hoy nos hemos reunido como comunidad para agradecer a Dios su presencia entre nosotros, en la persona de sus pastores. Preside esta celebración **Mons. Rogelio Cabrera López, Arzobispo de Monterrey**, quien hoy encomienda al **padre N.**, la tarea de ser el nuevo párroco de esta comunidad parroquial de **N.** En esta sintonía, se hace entrega de las llaves de esta parroquia.

En la puerta principal de la iglesia, de manera significativa, el Sr. Arzobispo hace entrega de las llaves de la parroquia.

Después de la entrega de las llaves, el Comentador, continúa:

Nos ponemos de pie y entonamos con alegría el canto de entrada.

(Cuando preside el Sr. Obispo auxiliar) El Comentador, dice:

Buenas tardes. Hoy nos hemos reunido como comunidad para agradecer a Dios su presencia entre nosotros, en la persona de sus pastores. Preside esta celebración **Mons. N., vicario general y obispo auxiliar de Monterrey**, quien hoy, **en nombre de nuestro Arzobispo**, encomienda al **padre N.**, la tarea de ser el nuevo párroco de esta comunidad parroquial de **N.** En esta sintonía, se hace entrega de las llaves de esta parroquia.

En la puerta principal de la iglesia, de manera significativa, el Sr. Obispo hace entrega de las llaves de la parroquia.

Después de la entrega de las llaves, el Comentador, continúa:

Nos ponemos de pie y entonamos con alegría el canto de entrada.

CANTO DE ENTRADA

Mientras se ingresa a la celebración, el coro y el pueblo entona el canto.
Al llegar el Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo al altar: le venera y se dirige a la sede.

Se acerca el misal.

SALUDO

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

R. *Amén.*

La paz sea con ustedes.

R. *Y con tu espíritu.*

Se retira el acólito del misal. Y se le entrega la mitra al Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo

El Comentador, dice:

Nos podemos sentar. A continuación, se dará lectura del nombramiento con el cual se designa a nuestro nuevo párroco.

LECTURA DEL NOMBRAMIENTO

El decano u otro sacerdote da lectura al nombramiento del nuevo párroco, quien lo escucha de pie a un lado del Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo.

Al terminar la lectura del nombramiento, el Comentador dice:

Digamos a una sola voz: **R.** *Te damos gracias, Señor.*

El Comentador prosigue:

Ahora, según una antigua tradición en la Iglesia, quien se ha de desempeñar como párroco, debe hacer profesión de fe y un juramento de fidelidad al ministerio que está asumiendo.

El padre N. se presenta ante el Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo para la profesión de fe y juramento correspondientes.

PROFESIÓN DE FE Y JURAMENTO

El padre N., permaneciendo delante del Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo le es presentado el micrófono y la profesión de fe.

GOBIERNO ECLESIASTICO
DEL ARZOBISPADO DE MONTERREY

PROFESIÓN DE FE

Yo
N.

en la presencia del **EXCMO. SR. D. ROGELIO CABRERA LÓPEZ, ARZOBISPO DE MONTERREY**

Creo con fe firme y profeso todas y cada una de las cosas contenidas en el Símbolo de la fe, a saber:

Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible. Creo en un solo Señor, Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación, bajó del cielo, y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre; y por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato, padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día, según las Escrituras, y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos, y su reino no tendrá fin.

Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, y que habló por los profetas. Creo en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica. Confieso que hay un solo bautismo para el perdón de los pecados. Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

Creo, también, con fe firme, todo aquello que se contiene en la Palabra de Dios escrita o transmitida por la Tradición, y que la Iglesia propone para ser creído, como divinamente revelado, mediante un juicio solemne o mediante el Magisterio ordinario y universal. Acepto y retengo firmemente, asimismo, todas y cada una de las cosas sobre la doctrina de la fe y las costumbres, propuestas por la Iglesia de modo definitivo. Me adhiero, además, con religioso obsequio de voluntad y entendimiento, a las doctrinas enunciadas por el Romano Pontífice o por el Colegio de los obispos cuando ejercen el Magisterio auténtico, aunque no tengan la intención de proclamarlas con un acto definitivo.

Así Dios me ayude, y estos Santos Evangelios que con mi mano toco.

El diácono le presenta al padre **N.**, el libro de los Evangelios.
En **N.**, Nuevo León, al día **N. de N.** del año del Señor **N.**.

PBRO. N.

Coram Me:

+ ROGELIO CABRERA LÓPEZ

Ahora, hará el juramento de fidelidad a su ministerio.

Le es presentado al padre N., el texto del juramento.

ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY
GOBIERNO ECLESIASTICO

JURAMENTO
"DE MUNERE FIDELITER ADIMPLENDO"

Yo

N.

Ante el **EXCMO. SR. D. ROGELIO CABRERA LÓPEZ, ARZOBISPO DE MONTERREY**, con plena libertad y conciencia de mis actos, **JURO EN NOMBRE DE DIOS**, que he de cumplir fielmente con el cargo pastoral de **PÁRROCO DE LA PARROQUIA N.**, que se me está encomendando, y que pondré todo mi empeño y creatividad para que se cumplan los objetivos que marca el Plan Orgánico de Pastoral Diocesana y a los que impele el mismo dinamismo de la Iglesia.

Ocuparé mi tiempo, en ésta que será mi principal tarea, y buscaré con toda fidelidad tener una continua comunión de voluntad e intención con mi Obispo en quien reconozco la autoridad de Jesucristo.

Así lo juro, y así Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.

El diácono le presenta al padre N., el libro de los Evangelios.

En N., Nuevo León, al día N. de N. del año del Señor N..

PBRO. N.

Coram Me:

+ ROGELIO CABRERA LÓPEZ

Se acerca una pequeña mesa y una pluma de tinta azul para que el nuevo párroco, el párroco saliente y el Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo firmen los documentos.

El Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo deja la mitra.

Cuando terminan de firmar, el Comentador, dice:

Continuemos con el acto Penitencial de nuestra celebración.

ACTO PENITENCIAL

SEÑOR TEN PIEDAD

GLORIA

Se canta el Gloria, si se indica en el día.

ORACIÓN COLECTA

Se toma del Misal Romano (3ª Ed. Típica) la oración del día, o la votiva del Titular de la iglesia, o del Espíritu Santo, según las rúbricas. día.

Se le entrega la mitra al Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo.

LITURGIA DE LA PALABRA

PRIMERA LECTURA

SALMO RESPONSORIAL

SEGUNDA LECTURA

Si se indica.

Después del salmo responsorial o de la segunda lectura, según sea el caso, se presenta el incensario y naveta al Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo.
El coro espera a que el Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo entregue el libro de los Evangelios al nuevo párroco
Ciriales se colocan delante del altar.
El diácono entrega el Evangelionario al Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo.

(Cuando preside el Sr. Arzobispo) El comentador dice:

Hoy en esta celebración, la proclamación del Evangelio la realizará el **padre N.** quien recibirá del **Sr. Arzobispo**, el Libro de los Evangelios.
Pongámonos de Pie.

(Cuando preside el Sr. Obispo auxiliar) El comentador dice:

Hoy en esta celebración, la proclamación del Evangelio la realizará el **padre N.** quien recibirá del **vicario general y Obispo auxiliar**, el Libro de los Evangelios.
Pongámonos de Pie.

Se presenta el misal.

El Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo entrega al nuevo párroco el libro de los Evangelios con estas palabras:

Recibe el evangelio de Cristo,
del cual fuiste constituido mensajero;
anuncia su mensaje de salvación
con el deseo de enseñar con toda paciencia
por medio de la catequesis y de la homilía,
ayudando a tus hermanos

a conformar su vida con la palabra de Dios.

Entonces el coro entona el ALELUYA mientras se realiza la procesión al ambón.
Se le retira la Mitra al Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo y después de signarse, se le entrega el báculo.

ACLAMACIÓN ANTES DEL EVANGELIO

El nuevo Párroco toma el Evangeliario y se coloca en medio de los ciriales y se dirigen al ambón.

EVANGELIO

Al terminar el Evangelio el párroco lleva el Evangeliario al Sr Arzobispo (Sr. Obispo) quien, entregado el báculo, recibe el Evangeliario, lo venera y si lo considera oportuno con él bendice a la Asamblea.

HOMILÍA

El Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo hace la homilía, en la que explica las lecturas bíblicas y la función del nuevo párroco: el ejercicio de la triple tarea de enseñar, santificar y regir al Pueblo de Dios en la porción que se le encomienda.

RENOVACIÓN DE LAS PROMESAS SACERDOTALES

Después de la homilía, El comentador dice

Ahora, el **padre N.** realizará la renovación de su compromiso sacerdotal y asimismo reiterará la obediencia y respeto al Obispo y sus sucesores.
Participemos atentamente.

Terminada la homilía, el nuevo párroco, puesto de pie frente al Sr. Arzobispo que permanece sentado, renueva las promesas hechas el día de su ordenación sacerdotal.

El Sr. Arzobispo se dirige al nuevo Párroco con éstas o semejantes palabras:

Querido hermano, conviene que renueves ante esta comunidad cristiana de **N.**, que hoy te confiamos, las promesas hechas el día de tu ordenación sacerdotal.

Se presenta el micrófono y el texto de la renovación de las promesas sacerdotales al nuevo párroco.

Sr. Arzobispo:

¿Estás dispuesto a desempeñar siempre el ministerio sacerdotal como buen colaborador del orden episcopal, apacentando el rebaño del Señor y dejándote guiar por el Espíritu Santo?

El párroco responde:

Sí, estoy dispuesto.

Sr. Arzobispo:

¿Estás dispuesto a presidir fielmente la celebración de los misterios de Cristo, para alabanza de Dios y santificación del pueblo cristiano, según la tradición de la Iglesia?

El párroco:

Sí, estoy dispuesto.

Sr. Arzobispo:

¿Realizarás el ministerio de la palabra, preparando la predicación del Evangelio y la exposición de la fe católica con dedicación y sabiduría?

El párroco:

Sí, lo haré.

Sr. Arzobispo:

¿Quieres unirte cada día más a Cristo, sumo Sacerdote, que por nosotros se ofreció al Padre como víctima santa, y con él consagrarte para la salvación de los hombres?

El párroco:

Sí, quiero, con la gracia de Dios.

Sr. Arzobispo:

¿Prometes obediencia y respeto a mí y a mis sucesores?

El párroco:

Prometo.

Sr. Arzobispo:

Que Dios mismo lleve a término, esta obra buena que en ti ha comenzado.

O bien, el Sr. Obispo auxiliar:

Querido hermano, conviene que renueves las promesas hechas el día de tu ordenación sacerdotal, ante esta comunidad cristiana de **N.**, que hoy por nuestro humilde ministerio, te confía nuestro Obispo.

Se presenta el micrófono y el texto de la renovación de las promesas sacerdotales al nuevo párroco.

El párroco dice:

Como buen colaborador del orden episcopal estoy dispuesto a apacentar el rebaño de Dios y a dejarme guiar por el Espíritu Santo.

Estoy dispuesto a presidir fielmente la celebración del misterio del Cristo, según la tradición de la Iglesia, para alabanza y santificación del pueblo de Dios.

Quiero con dedicación y sabiduría, realizar el ministerio de la Palabra en la predicación del Evangelio y la enseñanza de la fe católica.

Quiero unirme cada vez más estrechamente a Cristo, sumo sacerdote, que por nosotros se ofreció al Padre como víctima santa, y con el ofrecerme a Dios, para la salvación de todos los hombres.

Finalmente, prometo obediencia y respeto, a mi Obispo titular y a sus sucesores.

Sr. Obispo auxiliar:

Que Dios mismo lleve a término, esta obra buena que en ti ha comenzado.

ENTREGA DE LOS SIGNOS DEL MINISTERIO DEL PÁRROCO

El Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo, que está entregando la comunidad al nuevo párroco, lo va conduciendo a los distintos lugares que manifiestan el ejercicio ministerial.

(Cuando preside el Sr. Arzobispo) El Comentador, dice:

A continuación, nuestro Sr. Arzobispo le confía a nuestro nuevo párroco el padre N., la atención pastoral y santificación de esta comunidad, por ello, entregará de manera significativa, algunos de los lugares de este espacio celebrativo.

(Cuando preside el Sr. Obispo auxiliar) El Comentador, dice:

A continuación, a nombre de nuestro **Sr. Arzobispo** que le confía a nuestro nuevo párroco el **padre N.**, la atención pastoral y santificación de esta comunidad, el **Obispo auxiliar y vicario general**, entregará de manera significativa, algunos de los lugares de este espacio celebrativo.

El coro puede acompañar con música instrumental.

Si las entregas a realizar se encuentran fuera del presbiterio, entonces, si se juzga oportuno, se inicia una procesión con turiferario, cruz alta y ciriales y los demás ministros, por dentro alrededor de la Iglesia, donde el Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo con mitra y Báculo, acompaña al nuevo párroco.

**Se contemplan como “opcionales” la entrega de la pila bautismal y capilla del Santísimo.*

Ante la FUENTE BAUTISMAL, el Sr. Arzobispo/Sr. Obispo dice:

Padre N., recibe simbólicamente la fuente bautismal, lugar donde en el nombre de Dios, según la promesa de Jesucristo y con el poder del Espíritu Santo, llamará a la vida de la gracia a los hijos de esta comunidad. La vida de los santos inicia en este lugar, no hay dignidad más grande que ningún cristiano pueda recibir, que el de ser hecho hijo de Dios.

Luego el párroco de ser posible la incienso.

En la CAPILLA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, el Sr. Arzobispo/Sr. Obispo sin portar solideo, dice:

El santo cura de Ars logró tocar el corazón de la gente no gracias a sus dotes humanas, ni basándose exclusivamente en un esfuerzo de voluntad, por loable que fuera. Conquistó a las almas, incluso a las más difíciles, comunicándoles lo que vivía íntimamente, es decir, su amistad con Cristo. Estaba enamorado de Cristo, y el verdadero secreto de su éxito pastoral fue el amor que sentía por el misterio eucarístico. Hijo, celébralo y vívelo, así se transformará en ti en amor por la grey de Cristo, los cristianos, y por todas las personas que buscan a Dios.

El párroco, de ser posible, incienso el sagrario. Después hace un momento de oración.

Siempre se realizarán la entrega del lugar de la reconciliación, el ambón, del altar y de la sede.

Ante el CONFESIONARIO, el Sr. Arzobispo/Sr. Obispo dice:

Todo párroco debe tener «un reclinatorio, un altar, un confesionario» pues en estos lugares se alivia el sufrimiento de tantas personas encomendadas. Los fieles de esta comunidad al confesar aquí sus culpas abren su corazón, y tú **padre N.**, por la gracia de Dios, pondrás de manifiesto el don paternal, comprensivo y alentador de Dios. En esta responsabilidad, sé generoso dispensador de la misericordia divina.

Ante el AMBÓN, el Sr. Arzobispo/Sr. Obispo dice:

Recuerda **padre N.** que la parroquia es lugar privilegiado del anuncio de la palabra de Dios. Es a través de tu ministerio que Nuestro Señor Jesucristo hablará a esta comunidad y enseñará el camino de la vida. En tu calidad de ministro de la Palabra, debes siempre alimentarte de esta Palabra de Vida y así compartirla con tus hermanos.

Ante el ALTAR, el Sr. Arzobispo/Sr. Obispo dice:

Sobre este altar se ha ofrecido diariamente el sacrificio de la Eucaristía, **padre N.**, recuerda siempre que eres siervo que con la unción del Espíritu accedes al santuario sacramental: Cristo Crucificado y Resucitado, del cual emana la salvación. Por tu valioso ministerio, sigues presentando también la ofrenda cotidiana de esta comunidad parroquial.

Ante la SEDE PARROQUIAL, el Sr. Arzobispo/Sr. Obispo dice:

Padre N., en tu persona, Jesucristo, Maestro, Siervo y Sacerdote, se hará presente en medio de su pueblo. Es Él, en efecto, quien, por medio de sus ministros, continúa anunciando el evangelio y presidiendo la oración de sus fieles. Tú, por tanto, ocupando esta sede, serás imagen de Jesucristo, predicarás su Evangelio y presidirás la oración de la Iglesia que se reúne en esta parroquia. La cura pastoral o cura de almas, propia del oficio de párroco, se manifiesta en la guía pastoral de esta comunidad, hasta llegar triunfantes a la casa del Padre en el cielo.

Al concluir las entregas, el comentador dice

Felicidades **padre N.** ¡Bienvenido!

En esta sintonía, el **padre N.** recibe por medio de un gesto adecuado, el saludo del **Sr. Arzobispo**, de los sacerdotes aquí presentes y de los fieles de nuestra comunidad.

Al terminar el saludo, el coro termina la música instrumental.

Se retira la mitra. Se acerca misal al Sr. Arzobispo/Sr. Obispo.

ORACIÓN UNIVERSAL DE LOS FIELES

Integrados, por medio de la parroquia, en la Iglesia, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu Santo, roguemos a Dios, que es el único que conoce las verdaderas necesidades de toda la humanidad.

Lector o diácono:

A cada petición respondemos:

R.- Escúchanos Padre.

1. Para que la fuerza del Espíritu Santo que el Padre dio a su Hijo amado y que él comunicó a los santos apóstoles y, por medio de ellos, a los obispos, fortalezca a Mons. **Rogelio** en su tarea como Arzobispo de Monterrey, y a sus obispos auxiliares. Oremos. **R.-**
2. Para que Dios conceda a nuestro nuevo párroco, el **padre N.** que hoy inaugura su ministerio entre nosotros, la fuerza del Espíritu, le otorgue un conocimiento profundo de la Palabra divina, le conceda enseñar a su pueblo con mansedumbre y santidad y le ayude en todo ser modelo para su rebaño. Oremos. **R.-**
3. Para que nuestra parroquia sea una comunidad de discípulos y misioneros, actuando como fermento y como alma de la sociedad, para que pueda renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios. Oremos. **R.-**
4. Para que Dios venga en ayuda de las familias de nuestra parroquia que viven sometidas a diversas pruebas, conceda salud a nuestros enfermos, otorgue su fuerza a nuestros ancianos, descubra a los incrédulos que viven cerca de nosotros las riquezas de la fe, y dé a los pecadores la gracia de la conversión. Oremos. **R.-**

Si en la parroquia hay religiosos colaborando, si no, se omite:

5. Para que el Señor conceda a los religiosos (as) de nuestra parroquia un amor intenso a Jesucristo, que haga de ellos verdaderos testigos de los bienes futuros, para que, con su conducta, impulsen a los demás fieles de nuestra parroquia a cumplir sin desfallecer los deberes de la vocación cristiana, Oremos. **R.-**

6. Para que Dios suscite en los corazones de los jóvenes de esta comunidad, una autentica respuesta a la llamada del Señor a construir una sociedad desde la vida sacerdotal, consagrada o familiar. Oremos. **R.-**
7. Para que el Señor conceda el descanso eterno a los obispos que rigieron la Iglesia de Monterrey, a los párrocos y a los demás presbíteros que ejercieron su ministerio en nuestra arquidiócesis y han dejado ya este mundo. Oremos. **R.-**

Escucha Señor, la oración de tu Iglesia
congregada en tu nombre,
y concede a los que forman esta comunidad,
bajo la guía de Jesús Buen Pastor,
vivan con generosidad la vida cristiana
y progresen constantemente en la caridad.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R. Amén.

Se retira misal y al Sr. Arzobispo se le entrega la mitra.

Se inicia la procesión con el pan y el vino, asimismo con los dones para los pobres.

Después de la entrega, se acercan los acólitos con el cáliz y patena principal. Luego los cálices y copones restantes.

LITURGIA EUCARÍSTICA

Junto con el pan y el vino, miembros de la pastoral social o de la comunidad parroquial, llevan en procesión los dones del pan y vino y los dones destinados a los pobres. El nuevo párroco sale a su encuentro al pie del altar.

***Mientras se realiza la procesión de los dones destinados para los pobres,
el comentador dice:***

En este momento presentamos los dones para el altar y para los pobres. Este gesto, colocado entre la liturgia de la Palabra y la liturgia eucarística tiene un sentido muy grande: en el pan, en el vino, en los demás dones que llevamos al altar, toda la creación es asumida por Cristo Redentor para ser transformada y presentada al Padre. En este sentido, llevamos también al altar todo el sufrimiento y el dolor del mundo, conscientes de que todo es precioso a los ojos de Dios.

Por ello, en la persona de nuestro nuevo párroco, se hará manifiesta la caridad y predilección de Nuestro Señor Jesucristo por quienes tanto amaba y procuraba: los pobres, los descartados por la sociedad y los que sufren gran dolor.

Se comienza el canto y se presenta el pan y el vino en el altar.

Se acercan los acólitos con el servicio del agua.

Se acerca mientras tanto misal y lo coloca en el altar.

ORACIÓN SOBRE LAS OFRENDAS

Se toma del Misal Romano (3ª Ed. Típica) la oración del día, o la votiva del Titular de la iglesia, o del Espíritu Santo, según las rúbricas del día.

Al terminar la oración, se retira el solideo.

Se invita a los concelebrantes a colocarse en torno al altar.

Se prepara el turiferario.

PREFACIO

PLEGARIA EUCARÍSTICA

RITO DE LA COMUNIÓN

PADRE NUESTRO

EMBOLISMO

RITO DE LA PAZ

FRACCIÓN DEL PAN Y CONMIXIÓN

CORDERO DE DIOS

COMUNIÓN

Al comulgar el Sr. Arzobispo, comienza el canto de la comunión.
Se distribuyen los lugares para la distribución de la comunión.
Al finalizar, se purificará, en un lugar distinto del altar.
Se prepara la procesión de salida.

Se tiene lista la llave del sagrario para entregarla al Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo y este a su vez al nuevo párroco.

EXHORTACIÓN A LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS

Terminando el canto de la comunión, el Comentador, dice:

“Los pobres, los abandonados, los enfermos, los marginados son la carne de Cristo”, por ello, corresponde al párroco promover la atención a quienes formando parte de la comunidad, padecen una enfermedad que les imposibilita participar activamente en la celebración eucarística.

El **Sr. Arzobispo/ Sr. Obispo** entrega la llave del sagrario y recuerda su importancia: la comunidad forjada en Cristo.

Se presenta el misal.

Terminada la distribución de la comunión, el Sr. Arzobispo entrega al nuevo párroco la llave Sagrario, diciendo:

Recibe la llave del sagrario. Conserva con todo cuidado el Pan eucarístico, para llevarlo a los enfermos y moribundos, a los ancianos y a cuantos no pueden tomar parte en la Eucaristía. Procura también que tus fieles se dediquen a la adoración eucarística, y cuida de que esta luz permanezca siempre ardiendo para señalar la presencia del Señor.

Se continúa con la oración.

ORACIÓN DESPUÉS DE LA COMUNIÓN

Se toma del Misal Romano (3ª Ed. Típica) la oración del día, o la votiva del Titular de la iglesia, o del Espíritu Santo, según las rúbricas del día.

ALOCUCIÓN DEL NUEVO PÁRROCO

Concluida la Oración Post-comunión, todos se sientan, el nuevo Párroco dirige una breve alocución y a su nueva comunidad parroquial.

RITOS CONCLUSIVOS

BENDICIÓN FINAL

INICIO DE MINISTERIO DE UN NUEVO PÁRROCO
CUANDO ENTREGA UN DELEGADO
A NOMBRE DEL SR. ARZOBISPO

INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO PÁRROCO ENTREGA DIRIGIDA POR UN PRESBITERO DELEGADO POR EL SR. ARZOBISPO

Cuando preside la entrega un sacerdote delegado por el Sr. Arzobispo, se sugiere que dicho acto, sea realizado necesariamente antes de la Misa como se contempla en el Ceremonial de los Obispos (n. 1194), pues no es lo más recomendable que el Delegado presida sólo la Liturgia de la Palabra mientras el párroco, después de asumir su compromiso con la parroquia, presida la parte eucarística (presidir únicamente la Palabra es desde antiguo, un rito exclusivo de los Obispos). Por otra parte, tampoco parece recomendable que, ante el propio párroco y precisamente en el día de la inauguración de su ministerio, sea otro presbítero quien presida a en la comunidad a él encomendada.

Previo a la celebración:

Se coordinan el párroco saliente, vicarios parroquiales, diácono, consejo de pastoral y equipo de liturgia en la preparación litúrgico pastoral de dicho acontecimiento. En dialogo con el nuevo párroco y con quien presidirá la entrega, definirán los pormenores de la celebración, apoyándose en el presente subsidio y los libros litúrgicos actuales.

Para la celebración:

Se preparan los documentos correspondientes (nombramiento, profesión de fe, juramento y acta).

Para las oraciones se utilizan las propuestas en la Misa del Día, o del título de la parroquia, o de la votiva del Espíritu Santo, Por el sacerdote celebrante A y el prefacio de Ordenaciones, I o II, siempre y cuando no estén impedidas por las del día.

Para la liturgia de la Palabra se sigue, las lecturas de la Misa del día, o del título de la parroquia, o de la votiva del Espíritu Santo (Lecc. I, pp. 117, 229, 349, que corresponden a los ciclos A, B y, C).

Las oraciones y las lecturas se necesitan definir con quien realizará la entrega de la parroquia.

Además de lo correspondiente a la Misa. Se requerirá el Evangeliario, el texto para la renovación de las promesas sacerdotales, disponer los lugares que se entregarán al nuevo párroco, la ofrenda para los necesitados y la llave del sagrario para la entrega.

El sacerdote delegado, el párroco entrante y el párroco saliente portarán casulla y estola. Los sacerdotes concelebrantes llevarán estola.

Al concluir la celebración:

Recopilar la profesión de fe, el juramento y las actas firmadas por los sacerdotes y diáconos presentes, para regresar dichos documentos a la curia arzobispal.

Esquema de la celebración cuando entrega un delegado

INTRODUCCIÓN DEL NUEVO PÁRROCO

Invocación al Espíritu Santo

Lectura del nombramiento

Profesión de fe y Juramento

Entrega de los signos:

Entrega de las llaves

(Opcionales: entrega de la pila bautismal y capilla del Santísimo)

Entrega del confesionario, ambón, altar y sede parroquial

Saludo

RITOS INICIALES

Canto de entrada

Saludo

Acto penitencial

Señor ten piedad

(Gloria, si se indica en el día)

Oración colecta

LITURGIA DE LA PALABRA

Primera lectura

Salmo responsorial

(Segunda lectura, si se indica en el día)

Entrega del libro los Evangelios al nuevo párroco

Aclamación antes del Evangelio

Evangelio

Homilía

Renovación de las promesas sacerdotales

(Credo, si se indica en el día)

Oración universal

LITURGIA EUCARÍSTICA

Presentación del pan y vino, y los dones para los necesitados

Presentación de las ofrendas

Oración sobre las ofrendas

Plegaria eucarística

RITO DE LA COMUNIÓN

Padre nuestro

Embolismo

Rito de la paz

Fracción del pan y conmixión

Comunión

Exhortación para la atención de los enfermos y entrega de la llave del sagrario

Oración después de la comunión

Alocución del nuevo párroco

RITO CONCLUSIVOS

Bendición final

Despedida

Pbro. Víctor Isaí Herrera Vázquez

Director de la pastoral litúrgica

Ediciones SAPAL

Monterrey N.L., México

A 2 de noviembre del año del Señor 2023

INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO PÁRROCO

En ausencia del Sr. Arzobispo, el rito de la introducción de un nuevo párroco por medio de un sacerdote delegado, se desarrolla antes de la Misa, opción que contempla el Ceremonial de Obispos ((CE 1194), El delegado no podría presidir únicamente la Palabra, pues dicha opción es desde antiguo un rito exclusivo de los Obispos. Es recomendable y significativo que el nuevo párroco presida la celebración litúrgica en la comunidad parroquial a él encomendada en este día de la inauguración de su ministerio.

El Comentador, dice:

Buenas tardes. Hoy nos hemos reunido como comunidad para agradecer a Dios su presencia entre nosotros, en la persona de sus pastores. Nos acompaña en esta celebración el p. N., quien hoy, en nombre de nuestro Arzobispo Rogelio Cabrera López, encomienda al p. N., la tarea de ser el nuevo párroco de esta comunidad parroquial de N..

En esta sintonía, nos ponemos de pie.

INGRESO

Mientras se ingresa, el coro y el pueblo entona algún canto.

Al llegar ante el altar, hacen reverencia y se dirigen a sus respectivos lugares, sin besar el altar.

El Delegado ocupará la sede parroquial y quien será nombrado párroco, se colocará a la derecha.

Se acerca el misal.

INVOCACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

El Delegado, invita a la oración con estas u semejantes palabras:

Hermanos, como -signo- de la presencia permanente del Señor Resucitado en medio de su Pueblo, la parroquia es "la casa de Dios en medio de tantos hogares". La globalización actual y el mundo digital han cambiado su vínculo específico con el territorio, que ya no es sólo un espacio geográfico, sino un espacio existencial donde se aprende, se vive y se celebra la fe. Hoy aquí reunidos, damos testimonio de ello e invocamos la acción del Espíritu sobre cada uno de nosotros.

El sacerdote delegado, con las manos extendidas, dice:

Oremos:

Que tu Espíritu, Señor,
selle con tu fuerza las voluntades de tus fieles,
y con su luz ilumine sus mentes,
para que, los miembros de esta comunidad
sepan ver siempre en nuestro hermano, el p. N.,
al enviado y ministro de tu Hijo Jesucristo,
y, siendo fieles a sus enseñanzas,
progresen en la fe y abunden en buenas obras.
Por Jesucristo nuestro Señor.

R. Amén.

El Comentador, dice:

Nos podemos sentar. A continuación, se dará lectura del nombramiento con el cual se designa a nuestro nuevo párroco.

LECTURA DEL NOMBRAMIENTO

Se da lectura al nombramiento del nuevo párroco, quien lo escucha de pie a un lado del Delegado.

Al terminar la lectura del nombramiento, el Comentador dice:

Digamos a una sola voz: **R. Te damos gracias, Señor.**

El padre N. se presenta ante el Delegado para la profesión de fe y Juramento correspondientes.

PROFESIÓN DE FE Y JURAMENTO

El Comentador prosigue:

Ahora, según una antigua tradición en la Iglesia, quien se ha de desempeñar como párroco, debe hacer Profesión de fe y un juramento de fidelidad al ministerio que está asumiendo.

El padre N., permaneciendo delante del Delegado le es presentado el micrófono y la profesión de fe.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DEL ARZOBISPADO DE MONTERREY

PROFESIÓN DE FE

Yo **N.**

en la presencia del **SR. PBRO. D. N.**,

Creo con fe firme y profesó todas y cada una de las cosas contenidas en el Símbolo de la fe, a saber:

Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible. Creo en un solo Señor, Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación, bajó del cielo, y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre; y por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato, padeció y fue sepultado, y resucitó al tercer día, según las Escrituras, y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos, y su reino no tendrá fin.

Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, y que habló por los profetas. Creo en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica. Confieso que hay un solo bautismo para el perdón de los pecados. Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

Creo, también, con fe firme, todo aquello que se contiene en la Palabra de Dios escrita o transmitida por la Tradición, y que la Iglesia propone para ser creído, como divinamente revelado, mediante un juicio solemne o mediante el Magisterio ordinario y universal. Acepto y retengo firmemente, asimismo, todas y cada una de las cosas sobre la doctrina de la fe y las costumbres, propuestas por la Iglesia de modo definitivo. Me adhiero, además, con religioso obsequio de voluntad y entendimiento, a las doctrinas enunciadas por el Romano Pontífice o por el Colegio de los obispos cuando ejercen el Magisterio auténtico, aunque no tengan la intención de proclamarlas con un acto definitivo.

Así Dios me ayude, y estos Santos Evangelios que con mi mano toco.

El diácono le presenta al padre N., el libro de los Evangelios.

En **N.**, Nuevo León, al día **N. de N.** del año del Señor **N.**.

PBRO. N.

Coram Me:

N.

Ahora, hará el juramento de fidelidad a su ministerio.
Le es presentado al padre N., el texto del juramento.

ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY
GOBIERNO ECLESIASTICO

JURAMENTO
"DE MUNERE FIDELITER ADIMPLENDO"

Yo
N.

Ante el **SR. PBRO. D. N.**, con plena libertad y conciencia de mis actos, **JURO EN NOMBRE DE DIOS**, que he de cumplir fielmente con el cargo pastoral de **PÁRROCO DE LA PARROQUIA N.**, que se me está encomendando, y que pondré todo mi empeño y creatividad para que se cumplan los objetivos que marca el Plan Orgánico de Pastoral Diocesana y a los que impele el mismo dinamismo de la Iglesia.

Ocuparé mi tiempo, en ésta que será mi principal tarea, y buscaré con toda fidelidad tener una continua comunión de voluntad e intención con mi Obispo en quien reconozco la autoridad de Jesucristo.

Así lo juro, y así Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.

El diácono le presenta al padre N., el libro de los Evangelios.

En N., Nuevo León, al día N. de N. del año del Señor N..

PBRO. N.

Coram Me:
N.

Se acerca una pequeña mesa y una pluma para que el nuevo párroco, el párroco saliente y el delegado firmen los documentos.

ENTREGA DE LOS SIGNOS DEL MINISTERIO DEL PÁRROCO

El Comentador, dice:

El p. N., en nombre de nuestro Arzobispo, hace entrega de las llaves de esta parroquia a nuestro nuevo párroco el padre N.,

De manera significativa, el sacerdote delegado hace entrega de las llaves de la parroquia.

Ahora, el sacerdote delegado que a nombre del Sr. Arzobispo está entregando la comunidad al nuevo párroco, lo va conduciendo a los distintos lugares que manifiestan el ejercicio ministerial.

El comentador dice

A continuación, el p. N., en nombre de nuestro Arzobispo, le confía a nuestro nuevo párroco el padre N., la atención pastoral y santificación de esta comunidad, por ello, entregará de manera significativa, algunos de los lugares de este espacio celebrativo.

El coro puede acompañar con música instrumental.

Si las entregas a realizar se encuentran fuera del presbiterio, entonces, si se juzga oportuno, se inicia una procesión con turiferario, cruz alta y ciriales y los demás ministros, por dentro alrededor de la Iglesia, donde el Delegado, acompaña al nuevo párroco.

*Se contemplan como "opcionales" la entrega de la pila bautismal y capilla del Santísimo.

Ante la FUENTE BAUTISMAL, el sacerdote delegado dice:

Padre N., recibe simbólicamente la fuente bautismal, lugar donde en el nombre de Dios, según la promesa de Jesucristo y con el poder del Espíritu Santo, llamará a la vida de la gracia a los hijos de esta comunidad. La vida de los santos inicia en este lugar, no hay dignidad más grande que ningún cristiano pueda recibir, que el de ser hecho hijo de Dios.

Luego el párroco de ser posible la inciensa.

En la CAPILLA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, el sacerdote delegado dice:

El santo cura de Ars logró tocar el corazón de la gente no gracias a sus dotes humanas, ni basándose exclusivamente en un esfuerzo de voluntad, por loable que fuera. Conquistó a las almas, incluso a las más difíciles, comunicándoles lo que vivía íntimamente, es decir, su amistad con Cristo. Estaba enamorado de Cristo, y el verdadero secreto de su éxito pastoral fue el amor que sentía por el misterio eucarístico. Hermano, celébralo y vívelo, así se transformará en ti en amor por la grey de Cristo, los cristianos, y por todas las personas que buscan a Dios.

El párroco, de ser posible, incienso el sagrario. Después hace un momento de oración.

Siempre se realizarán la entrega del lugar de la reconciliación, el ambón, del altar y de la sede.

Ante el CONFESIONARIO, el sacerdote delegado dice:

Todo párroco debe tener «un reclinatorio, un altar, un confesionario» pues en estos lugares se alivia el sufrimiento de tantas personas encomendadas. Los fieles de esta comunidad al confesar aquí sus culpas abren su corazón, y tú **padre N.**, por la gracia de Dios, pondrás de manifiesto el don paternal, comprensivo y alentador de Dios. En esta responsabilidad, sé generoso dispensador de la misericordia divina.

Ante el AMBÓN, el sacerdote delegado dice:

Recuerda **padre N.** que la parroquia es lugar privilegiado del anuncio de la palabra de Dios. Es a través de tu ministerio que Nuestro Señor Jesucristo hablará a esta comunidad y enseñará el camino de la vida. En tu calidad de ministro de la Palabra, debes siempre alimentarte de esta Palabra de Vida y así compartirla con tus hermanos.

Ante el ALTAR, el sacerdote delegado dice:

Sobre este altar se ha ofrecido diariamente el sacrificio de la Eucaristía, **padre N.**, recuerda siempre que eres siervo que con la unción del Espíritu accedes al santuario sacramental: Cristo Crucificado y Resucitado, del cual emana la salvación. Por tu valioso ministerio, sigues presentando también la ofrenda cotidiana de esta comunidad parroquial.

Ante la SEDE PARROQUIAL, el Sr. Arzobispo dice:

Padre N., en tu persona, Jesucristo, Maestro, Siervo y Sacerdote, se hará presente en medio de su pueblo. Es Él, en efecto, quien, por medio de sus ministros, continúa anunciando el evangelio y presidiendo la oración de sus fieles. Tú, por tanto, ocupando esta sede, serás imagen de Jesucristo, predicarás su Evangelio y presidirás la oración de la Iglesia que se reúne en esta parroquia. La cura pastoral o cura de almas, propia del oficio de párroco, se manifiesta en la guía pastoral de esta comunidad, hasta llegar triunfantes a la casa del Padre en el cielo.

Al concluir las entregas, el comentador dice

Felicidades **padre N.** ¡Bienvenido!

En esta sintonía, el **padre N.** recibe por medio de un gesto adecuado, el saludo de los sacerdotes aquí presentes y de los fieles de nuestra comunidad.

Al terminar el saludo, el coro termina la música instrumental.

Al concluir los saludos, el comentador dice

Ahora participemos con alegría de la primera Misa que presidirá nuestro nuevo párroco.
Nos ponemos de pie y entonamos con alegría el canto de entrada.

CANTO DE ENTRADA

Mientras el nuevo párroco y los concelebrantes veneran con un beso el altar, el coro y el pueblo entona el canto.

Se acercan turiferario y naveta.

La naveta se le entrega al diácono, el diácono asiste al párroco y le regresa la naveta al acólito.

Turiferario le entrega el turíbulo al diácono y éste al párroco.

Ambos diáconos acompañan al párroco y se detienen delante del crucifijo y de la imagen de la Virgen.

Al terminar se acercan turiferario y naveta, reciben y se retiran.

Se acerca e Misal

SALUDO

ACTO PENITENCIAL

GLORIA

Cuando se indica en el día.

ORACIÓN COLECTA

Se toma del Misal Romano (3ª Ed. Típica) la oración del día, o la votiva del Titular de la iglesia, del Espíritu Santo o Por el sacerdote celebrante, A según las rúbricas. día.

LITURGIA DE LA PALABRA

PRIMERA LECTURA

SALMO RESPONSORIAL

SEGUNDA LECTURA

Si se indica.

Después del salmo responsorial o de la segunda lectura, según sea el caso,
El coro espera a que el sacerdote delegado entregue el libro de los Evangelios al nuevo párroco
Ciriales se colocan delante del altar.
El diácono entrega el Evangeliario al Vicario episcopal.

El comentador dice:

Hoy en esta celebración, la proclamación del Evangelio la realizará el **padre N.** quien recibirá del **padre delegado por el Sr. Arzobispo**, el Libro de los Evangelios.
Pongámonos de Pie.

Se presenta el misal al sacerdote delegado.
El sacerdote delegado entrega al nuevo párroco el libro de los Evangelios con estas palabras:

Recibe el evangelio de Cristo,
del cual fuiste constituido mensajero;
anuncia su mensaje de salvación
con el deseo de enseñar con toda paciencia
por medio de la catequesis y de la homilía,
ayudando a tus hermanos
a conformar su vida con la palabra de Dios.

Entonces el coro entona el ALELUYA mientras se realiza la procesión al ambón.

ACLAMACIÓN ANTES DEL EVANGELIO

El nuevo Párroco toma el Evangeliario y se coloca en medio de los ciriales y se dirigen al ambón.

EVANGELIO

HOMILÍA

Quien preside puede confiarle al sacerdote delegado la homilía en la que explica las lecturas bíblicas y la función del nuevo párroco: el ejercicio de la triple tarea de enseñar, santificar y regir al Pueblo de Dios en la porción que se le encomienda.

RENOVACIÓN DE LAS PROMESAS SACERDOTALES

Después de la homilía, el comentador dice

Ahora, el **padre N.** realizará la renovación de su compromiso sacerdotal y asimismo reiterará la obediencia y respeto al Obispo y sus sucesores.
Participemos atentamente.

Terminada la homilía, el nuevo párroco, puesto de pie frente al sacerdote delegado, renueva las promesas hechas el día de su ordenación sacerdotal.

El sacerdote delegado se dirige al nuevo párroco con éstas o semejantes palabras:

Querido hermano, conviene que renueves las promesas hechas el día de tu ordenación sacerdotal, ante esta comunidad cristiana de **N.**, que hoy, te confía nuestro Obispo.

Se presenta el micrófono y el texto de la renovación de las promesas sacerdotales al nuevo párroco.

El párroco dice:

Como buen colaborador del orden episcopal estoy dispuesto a apacentar el rebaño de Dios y a dejarme guiar por el Espíritu Santo.

Estoy dispuesto a presidir fielmente la celebración del misterio del Cristo, según la tradición de la Iglesia, para alabanza y santificación del pueblo de Dios. Quiero con dedicación y sabiduría, realizar el ministerio de la Palabra en la predicación del Evangelio y la enseñanza de la fe católica.

Quiero unirme cada vez más estrechamente a Cristo, sumo sacerdote, que por nosotros se ofreció al Padre como víctima santa, y con el ofrecerme a Dios, para la salvación de todos los hombres. Finalmente, prometo obediencia y respeto, a mi Obispo titular y a sus sucesores.

Sacerdote Delegado:

Que Dios mismo lleve a término, esta obra buena que en ti ha comenzado.

PROFESIÓN DE FE

Cuando se indica.

Se acerca misal al párroco.

ORACIÓN UNIVERSAL DE LOS FIELES

Integrados, por medio de la parroquia, en la Iglesia, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu Santo, roguemos a Dios, que es el único que conoce las verdaderas necesidades de toda la humanidad.

Lector o diácono:

A cada petición respondemos:

R.- Escúchanos Padre.

1. Para que la fuerza del Espíritu Santo que el Padre dio a su Hijo amado y que él comunicó a los santos apóstoles y, por medio de ellos, a los obispos, fortalezca a Mons. **Rogelio** en su tarea como Arzobispo de Monterrey, y a sus obispos auxiliares. Oremos. **R.-**
2. Para que Dios conceda a nuestro nuevo párroco, el **padre N.** que hoy inaugura su ministerio entre nosotros, la fuerza del Espíritu, le otorgue un conocimiento profundo de la Palabra divina, le conceda enseñar a su pueblo con mansedumbre y santidad y le ayude en todo ser modelo para su rebaño. Oremos. **R.-**
3. Para que nuestra parroquia sea una comunidad de discípulos y misioneros, actuando como fermento y como alma de la sociedad, para que pueda renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios. Oremos. **R.-**

4. Para que Dios venga en ayuda de las familias de nuestra parroquia que viven sometidas a diversas pruebas, conceda salud a nuestros enfermos, otorgue su fuerza a nuestros ancianos, descubra a los incrédulos que viven cerca de nosotros las riquezas de la fe, y dé a los pecadores la gracia de la conversión. Oremos. **R.-**

Si en la parroquia hay religiosos colaborando, si no, se omite:

5. Para que el Señor conceda a los religiosos (as) de nuestra parroquia un amor intenso a Jesucristo, que haga de ellos verdaderos testigos de los bienes futuros, para que, con su conducta, impulsen a los demás fieles de nuestra parroquia a cumplir sin desfallecer los deberes de la vocación cristiana, Oremos. **R.-**
6. Para que Dios suscite en los corazones de los jóvenes de esta comunidad, una autentica respuesta a la llamada del Señor a construir una sociedad desde la vida sacerdotal, consagrada o familiar. Oremos. **R.-**
7. Para que el Señor conceda el descanso eterno a los obispos que rigieron la Iglesia de Monterrey, a los párrocos y a los demás presbíteros que ejercieron su ministerio en nuestra arquidiócesis y han dejado ya este mundo. Oremos. **R.-**

Escucha Señor, la oración de tu Iglesia
congregada en tu nombre,
y concede a los que formamos esta comunidad,
bajo la guía de Jesús buen Pastor,
vivan con generosidad la vida cristiana
y progresen constantemente en la caridad.
Por Jesucristo, nuestro Señor.
R. Amén.

Se retira misal.

Se inicia la procesión con el pan y el vino, asimismo con los dones para los pobres.

Se acercan los acólitos con el cáliz y patena principal. Luego los cálices y copones restantes.

LITURGIA EUCARÍSTICA

Junto con el pan y el vino, miembros de la pastoral social o de la comunidad parroquial, llevan en procesión los dones destinados a los pobres. El nuevo párroco sale a su encuentro al pie del altar.

***Mientras se realiza la procesión de los dones destinados para los pobres,
el comentador dice:***

En este momento presentamos los dones para el altar y para los pobres. Este gesto, colocado entre la liturgia de la Palabra y la liturgia eucarística tiene un sentido muy grande: en el pan, en el vino, en los demás dones que llevamos al altar, toda la creación es asumida por Cristo Redentor para ser transformada y presentada al Padre. En este sentido, llevamos también al altar todo el sufrimiento y el dolor del mundo, conscientes de que todo es precioso a los ojos de Dios.

Por ello, en la persona de nuestro nuevo párroco, se hará manifiesta la caridad y predilección de Nuestro Señor Jesucristo por quienes tanto amaba y procuraba: los pobres, los descartados por la sociedad y los que sufren gran dolor.

Se comienza el canto y se presenta el pan y el vino en el altar.

Se acercan los acólitos con el servicio del agua.

Se acerca mientras tanto misal y lo coloca en el altar.

ORACIÓN SOBRE LAS OFRENDAS

El ceremoniero invita a los concelebrantes acercarse al altar.

Se prepara el turiferario.

PREFACIO

PLEGARIA EUCARÍSTICA

RITO DE LA COMUNIÓN

PADRE NUESTRO

EMBOLISMO

RITO DE LA PAZ

FRACCIÓN DEL PAN Y CONMIXIÓN

CORDERO DE DIOS

COMUNIÓN

Al comulgar el celebrante, comienza el canto de la comunión.

Se distribuyen los lugares para la distribución de la comunión.

al finalizar, se purificará, en un lugar distinto del altar.

Se prepara la procesión de salida.

Se tiene lista la llave del sagrario para entregarla al sacerdote delegado y este a su vez al nuevo párroco.

EXHORTACIÓN A LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS

Terminando el canto de la comunión, el Comentador, dice:

“Los pobres, los abandonados, los enfermos, los marginados son la carne de Cristo”, por ello, corresponde al párroco promover la atención a quienes, formando parte de la comunidad, padecen una enfermedad que les imposibilita participar activamente en la celebración eucarística.

El p. **N.** entrega la llave del sagrario a nuestro párroco y recuerda su importancia: la comunidad forjada en Cristo.

Se presenta el misal.

Terminada la distribución de la comunión, el sacerdote delegado entrega al nuevo párroco la llave Sagrario, diciendo:

Recibe la llave del sagrario. Conserva con todo cuidado el Pan eucarístico, para llevarlo a los enfermos y moribundos, a los ancianos y a cuantos no pueden tomar parte en la Eucaristía. Procura también que tus fieles se dediquen a la adoración eucarística, y cuida de que esta luz permanezca siempre ardiendo para señalar la presencia del Señor.

Se continúa con la oración.

ORACIÓN DESPUÉS DE LA COMUNIÓN

ALOCUCIÓN DEL NUEVO PÁRROCO

Si el Párroco no realizó la homilía, concluida la Oración Post-comunión, todos se sientan, el nuevo Párroco dirige una breve alocución y a su nueva comunidad parroquial.

RITOS CONCLUSIVOS

BENDICIÓN FINAL

INICIO DE MINISTERIO DE
ADMINISTRADORES PARROQUIALES,
RECTORES, CAPELLANES

Para la celebración:

Se preparan los documentos correspondientes (nombramiento, profesión de fe, juramento y acta).

En los ritos iniciales, se realiza lectura del nombramiento, posteriormente la Profesión de fe y Juramento.

No se realizan las entregas, estos gestos se reservan al momento que sean designados párrocos de la comunidad.

Conviene que se renueven las promesas sacerdotales.

Después de la oración post-comunión, el nuevo Administrador parroquial/Rector/Capellán puede dirigir algunas palabras a la comunidad encomendada.

Al concluir la celebración:

Recopilar la profesión de fe, el juramento y las actas firmadas por los sacerdotes y diáconos presentes, para regresar dichos documentos a la curia arzobispal.

ANEXO 1

ORACIÓN DEL PÁRROCO A MARÍA SANTÍSIMA

Oh María, Madre de Jesucristo, Crucificado y Resucitado,
Madre de la Iglesia, pueblo sacerdotal (1 Pe 2,9),
Madre de los sacerdotes, ministros de tu Hijo:
acoge el humilde ofrecimiento de mí mismo,
para que en mi misión pastoral
pueda anunciar la infinita misericordia
del Sumo y Eterno Sacerdote:
oh “Madre de misericordia”.

Tú que has compartido con tu Hijo,
su «obediencia sacerdotal» (Heb 10,5-7; Lc 1,38),
y has preparado para él un cuerpo (Heb 10,7)
en la unción del Espíritu Santo,
introduce mi vida sacerdotal en el misterio inefable
de tu divina maternidad,
oh “Santa Madre de Dios”.

Dame fuerza en las horas oscuras de la vida,
confórtame en la fatiga de mi ministerio
que tu Jesús me ha confiado,
para que, en comunión Contigo, pueda llevarlo a cabo
con fidelidad y amor,
oh Madre del Eterno Sacerdote,
«Reina de los Apóstoles, Auxilio de los presbíteros».

Tú que has acompañado silenciosamente a Jesús
en su misión de anunciar
el Evangelio de paz a los pobres,
hazme fiel a la grey
que el Buen Pastor me ha confiado.
Haz que yo pueda guiarla siempre
con sentimientos de paciencia, de dulzura
de firmeza y amor,
en la predilección por los enfermos,

por los pequeños, por los pobres, por los pecadores,
oh “Madre Auxiliadora del Pueblo cristiano”.

A Ti me consagro y confío, oh María,
que, junto a la Cruz de tu Hijo,
has sido hecha partícipe de su obra redentora,
«unida con lazo indisoluble a la obra de la salvación».
Haz que, en el ejercicio de mi ministerio,
pueda sentir siempre más
«la dimensión espléndida y penetrante de tu cercanía»
en todo momento de mi vida,
en la oración y en la acción,
en la alegría y en el dolor, en el cansancio y en el descanso,
oh “Madre de la Confianza”.

Concédeme oh Madre, que en la celebración de la Eucaristía,
centro y fuente del ministerio sacerdotal,
pueda vivir mi cercanía a Jesús
en tu cercanía materna,
porque «cuando celebramos la Santa Misa tú estás junto a nosotros»
y nos introduces en el misterio de la ofrenda redentora de tu divino Hijo,
oh «Mediadora de las gracias que brotan de esta ofrenda para la Iglesia
y para todos los fieles»
oh “Madre del Salvador”.

Oh María: deseo poner mi persona,
mi voluntad de ser santo,
bajo tu protección e inspiración materna
para que Tú me guíes
hacia aquella “conformación con Cristo, Cabeza y Pastor”
que requiere el ministerio de párroco.
Haz que yo tome conciencia
de que “Tú estás siempre junto a todo sacerdote”,
en su misión de ministro
del Único Mediador Jesucristo:
Oh “Madre de los Sacerdotes”,
“Socorro y Mediadora”
de todas las gracias.
Amén

ANEXO 2

CEREMONIAL DE LOS OBISPOS

CAPÍTULO III. INTRODUCCIÓN DEL NUEVO PÁRROCO

1185. Antes de introducir al párroco en su parroquia, o en el acto mismo de tomar posesión, según la norma del derecho, hará la profesión de fe delante del Ordinario del lugar o de su delegado.

1186. La introducción del párroco la hace el mismo Obispo, o su delegado, el día y hora más oportunos, con asistencia de los fieles según las costumbres locales, o de acuerdo con lo descrito más adelante.

1187. Es conveniente que la introducción se haga con Misa, que será la del día, o la votiva del Titular de la iglesia, o del Espíritu Santo, según las rúbricas. El Obispo presidirá la Misa, y concelebrarán el nuevo párroco y otros presbíteros de la misma parroquia o del territorio.

1188. Pero si por una causa justa el Obispo, está presente en la Misa sin que la celebre, es conveniente que por lo menos él presida la liturgia de la Palabra y bendiga al pueblo al final de la Misa, como se dijo en los nn. 175-185.

1189. Obsérvense, si existen, las costumbres locales. De lo contrario, según parezca, los ritos descritos más adelante pueden usarse en su totalidad o sólo en parte.

1190. Donde las circunstancias lo permitan, el Obispo y el nuevo párroco pueden ser recibidos en los límites de la parroquia y ser conducidos procesionalmente hasta la puerta de la iglesia, donde el Obispo presenta brevemente al nuevo párroco y le entrega la llave de la iglesia.

La presentación puede también hacerse al principio de la Misa, después del saludo, sobre todo cuando en los ritos iniciales después del saludo del Obispo, se lee el documento de nombramiento y el párroco pronuncia el juramento según la norma del derecho.

1191. Es conveniente que el Evangelio sea anunciado por el párroco mismo, quien primero se acerca al Obispo, de él recibe el libro y pide la bendición.

1192. En la homilía el Obispo explica a los fieles el ministerio del párroco y el significado de los ritos, que se desarrollarán inmediatamente después de la homilía.

1193. Terminada la homilía, es recomendable que el párroco haga la renovación de las promesas de su ordenación sacerdotal.

1194. Si se cree conveniente, puede ordenarse en seguida la procesión con el turiferario, la cruz, los cirios y los ministros en la cual el Obispo recorre la iglesia y a medida que va pasando por los diversos lugares que con su ministerio deben ser santificados, los confía al párroco: la sede presidencial, la capilla del Santísimo

Sacramento, el bautisterio, la sede confesional. También puede invitar al párroco a que abra la puerta del tabernáculo e inciense el Sacramento. También puede incensar el bautisterio y, además, si puede hacerse cómodamente, invita al párroco a que haga sonar las campanas.

Según las circunstancias, todo esto puede hacerse también antes de la Misa.

1195. En la oración universal fórmúlese una intención especial por el Obispo y por el nuevo párroco.

1196. En el rito de la paz el nuevo párroco dará la paz a algunos fieles que representen la comunidad parroquial.

1197. Dicha la oración después de la Comunión, el Obispo invita al párroco a que hable brevemente a la comunidad.

1198. Es recomendable que el párroco, con el Obispo y el pueblo vayan al cementerio, y allí oren por los fieles difuntos, observando, según se crea oportuno, lo que se dijo sobre la aspersion de los sepulcros en los nn. 399 y siguientes.

ANEXO 3

LA PARROQUIA y EL PÁRROCO

La Iglesia fue creciendo en torno a la figura del Obispo, sucesor de los Apóstoles, junto a él y como colaboradores, encontramos en primer lugar a los presbíteros y a los diáconos, así como una variada diversidad de ministros y de ministerios. La vida eclesial era sencilla, cada ciudad tenía su propio Obispo y junto a él concelebraban sus presbíteros que le asistían en la administración de los sacramentos. Pero al pasar del tiempo y el crecimiento de la Iglesia, fue necesario ir integrando y organizando las diversas poblaciones vecinas a las grandes ciudades.

Así, el Obispo asignaba presbíteros para que residieran ahí y en comunión con él organizaran y apacentaran a esas comunidades cristianas, las cuales recibieron el nombre de "Parroquias" nombre formado por dos vocablos griegos: para = junto a; y ouxia = casa; es decir: vivir cerca. Esto, ya que el presbítero, ahora llamado párroco, no podía vivir, ni celebrar junto a su Obispo, sobre todo en razón de las distancias.

Es por ello, que el Derecho Canónico, aún el día de hoy, denomina a los párrocos como "pastores propios" (CIC 515; 519) y su investidura tiene cierto parecido con la de los Obispos, sin que por ello se le equipare. De hecho, algunos de los ritos actuales de la Misa son resabios de esta transición a las parroquias, por ejemplo, como el rito del conmixtión, es decir, cuando se une el Pan con el Vino consagrados.

En efecto, el Obispo en su Misa dominical separaba del Pan consagrado y lo enviaba a sus párrocos, los cuales le recibían entre semana y al domingo siguiente lo consumían, pero en razón a que ya se había endurecido era suavizado en el Vino. Esto nos habla de la profunda comunión de intención y de afecto que tenían los Obispos con sus párrocos y viceversa; y la firme conciencia de los párrocos de que sin el Obispo no había Eucaristía (San Ignacio de Antioquía).

Tomado de la prenotadas de la
CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA
AL INICIO DEL MINISTERIO DE UN NUEVO PÁRROCO
Ed. SAPAL (1995)

ANEXO 4

CONGREGACIÓN PARA EL CLERO INSTRUCCIÓN

Formas ordinarias y extraordinarias de encomienda de la cura pastoral de la comunidad parroquial

62. En primer lugar, el párroco y los demás presbíteros, en comunión con el Obispo, son una referencia fundamental para la comunidad parroquial, por la tarea de pastores que les corresponde. El párroco y el presbiterio, cultivando la vida común y la fraternidad sacerdotal, celebran la vida sacramental para y junto a la comunidad, y están llamados a organizar la parroquia de tal modo que sea un signo eficaz de comunión.

63. En relación con la presencia y la misión de los presbíteros en la comunidad parroquial, merece una mención especial la vida común; esta se recomienda en el can. 280, aunque no se prescriba como una obligación para el clero secular. Al respecto, debe recordarse el valor fundamental del espíritu de comunión, la oración y la acción pastoral común de los clérigos, en orden a un testimonio efectivo de fraternidad sacramental y a una acción evangelizadora más eficaz.

64. Cuando el presbiterio experimenta la vida comunitaria, su identidad sacerdotal se fortalece, sus preocupaciones materiales disminuyen y la tentación del individualismo da paso a la profundidad de la relación personal. La oración común, la reflexión compartida y el estudio, que nunca deben faltar en la vida sacerdotal, pueden ser de gran apoyo en la formación de una espiritualidad sacerdotal encarnada en la vida cotidiana.

En todo caso, será conveniente que, según su discernimiento y en la medida de lo posible, el Obispo tenga en cuenta la afinidad humana y espiritual entre los sacerdotes, a quienes quiera confiar una parroquia o una agrupación de parroquias, invitándolos a una generosa disponibilidad para la nueva misión pastoral y a alguna forma de compartir la vida con sus hermanos presbíteros.

65. En algunos casos, sobre todo donde no hay tradición o costumbre de casa parroquial, o cuando esta no está disponible por alguna razón como vivienda del sacerdote, puede suceder que este regrese a vivir con su familia de origen, el primer lugar de formación humana y de descubrimiento vocacional.

Esta acomodación, por una parte, se revela como un aporte positivo para la vida cotidiana del sacerdote, en el sentido de que le garantiza un ambiente doméstico sereno y estable, sobre todo cuando los padres están aún presentes. Por otra, deberá evitarse que estas relaciones familiares sean vividas por el sacerdote con dependencia interior y menor disponibilidad para el ministerio a tiempo pleno, o como una alternativa excluyente – más bien que como un complemento – de la relación con la familia presbiteral y con la comunidad de fieles laicos.

El Párroco

66. El oficio de párroco comporta la plena cura de almas y, en consecuencia, para que un fiel sea designado válidamente párroco, debe haber recibido el Orden del presbiterado, excluyendo cualquier posibilidad de nombrar a quien no posea este título o las relativas funciones, incluso en caso de carencia de sacerdotes. Precisamente debido a la relación de conocimiento y cercanía que se requiere entre el pastor y la comunidad, el oficio de párroco no puede confiarse a una persona jurídica. En particular – aparte de lo dispuesto en el can. 517, §§ 1-2 – el oficio de párroco no se puede confiar a un grupo de personas, compuesto por clérigos y laicos. En consecuencia, deben evitarse nombres como “team guía”, “equipo guía” u otros similares, que parezcan expresar un gobierno colegiado de la parroquia.

67. Como consecuencia de ser el «pastor propio de la parroquia que se le ha confiado», al párroco corresponde *ipso iure* la representación legal de la parroquia. Él es el administrador responsable de los bienes parroquiales, que son “bienes eclesiásticos” y, por ello, están sujetos a las relativas normas canónicas.

68. Como afirma el Concilio Ecuménico Vaticano II, «cada párroco ha de tener en su parroquia la estabilidad que exija el bien de las almas». Como principio general, por tanto, se requiere que el párroco sea «nombrado a tiempo indeterminado».

Sin embargo, el Obispo diocesano puede nombrar párrocos a tiempo determinado, si así ha sido establecido por decreto por la Conferencia Episcopal. En razón de la necesidad de que el párroco pueda establecer un vínculo efectivo y eficaz con la comunidad que le ha sido confiada, es conveniente que las Conferencias Episcopales no establezcan un tiempo demasiado breve, inferior a 5 años, para un nombramiento por tiempo determinado.

69. En todo caso, los párrocos, incluso si son nombrados por un “tiempo indeterminado”, o antes de la expiración del “tiempo determinado”, deben estar disponibles para ser eventualmente transferidos a otra parroquia o a otro oficio, «cuando el bien de las almas o la necesidad o la utilidad de la Iglesia lo requieren». Es útil recordar que el párroco está al servicio de la parroquia, y no al revés.

70. Ordinariamente, donde sea posible, es bueno que el párroco tenga la cura pastoral de una sola parroquia, pero «por escasez de sacerdotes u otras circunstancias, se puede confiar a un mismo párroco la cura de varias parroquias cercanas». Por ejemplo, entre “otras circunstancias” se puede considerar lo reducido del territorio o de la población de las parroquias interesadas, así como que limiten entre sí. El Obispo diocesano debe valorar atentamente que, si se confían varias parroquias al mismo párroco, este pueda ejercer plena y concretamente el oficio de párroco como verdadero pastor de todas y cada una de ellas.

71. Una vez nombrado, el párroco permanece en el pleno ejercicio de las funciones que le han sido confiadas, con todos los derechos y las responsabilidades, hasta que no haya cesado legítimamente su oficio pastoral. Para su remoción o traslado antes de la expiración del mandato, deben observarse los relativos procedimientos canónicos, que la Iglesia utiliza para discernir lo que es conveniente en cada caso concreto.

72. Cuando el bien de los fieles lo requiere, aunque no haya otras causas de cesación, el párroco que ha cumplido 75 años de edad, acepte la invitación, que el Obispo diocesano puede dirigirle, a renunciar a la parroquia. La presentación de la renuncia, alcanzados los 75 años de edad, que ha de considerarse un deber moral, aunque no canónico, no hace que el párroco pierda automáticamente su oficio. La cesación del mismo ocurre solo cuando el Obispo diocesano haya comunicado al párroco interesado, por escrito, la aceptación de

su renuncia. Por otra parte, el Obispo considere benévolamente la renuncia presentada por un párroco, aunque solo sea por haber cumplido 75 años.

73. En todo caso, a fin de evitar una concepción funcionalista del ministerio, antes de aceptar la renuncia, el Obispo diocesano ponderará con prudencia todas las circunstancias de la persona y del lugar, como, por ejemplo, razones de salud o disciplinarias, la escasez de sacerdotes, el bien de la comunidad parroquial y otros elementos semejantes, y aceptará la renuncia en presencia de una causa justa y proporcionada.

74. De lo contrario, si las condiciones personales del sacerdote lo permiten y la oportunidad pastoral lo aconseja, el Obispo considere la posibilidad de dejarlo en el oficio de párroco, tal vez confiándole un ayudante y preparando la sucesión. Además, «según los casos, el Obispo puede confiar una parroquia más pequeña o menos exigente a un párroco que ha renunciado», o, en todo caso, le asigne otro encargo pastoral adecuado a sus posibilidades concretas, invitando al sacerdote a comprender, si fuera necesario, que en ningún caso deberá sentirse “degradado” o “castigado” por un traslado de tal género.

Administrador parroquial

75. Cuando no sea posible proceder inmediatamente al nombramiento del párroco, la designación de administrador parroquial debe realizarse solo en conformidad con lo establecido por la normativa canónica.

En efecto, se trata de un oficio esencialmente transitorio y es ejercido mientras se espera el nombramiento del nuevo párroco. Por esta razón, es ilegítimo que el Obispo diocesano nombre un administrador parroquial y lo deje en ese encargo por un largo período, superior a un año o, incluso, de modo estable, evitando proveer al nombramiento del párroco.

Según lo que la experiencia atestigua, dicha solución es adoptada a menudo para eludir las condiciones del derecho relativas al principio de la estabilidad del párroco, lo que constituye una violación de dicho principio, que daña la misión del presbítero interesado, así como a la comunidad misma, que, ante las condiciones de incertidumbre sobre la presencia del pastor, no podrá programar planes de evangelización de largo alcance y tendrá que limitarse a un cuidado pastoral de conservación.

Encomienda in solidum

76. Como una ulterior posibilidad, «cuando así lo exijan las circunstancias, la cura pastoral de una o más parroquias a la vez puede encomendarse “in solidum” a varios sacerdotes». Esta solución puede adoptarse cuando, a discreción del Obispo, lo requieran circunstancias concretas, de modo particular para el bien de las comunidades interesadas, a través de una acción pastoral compartida y más eficaz, así como para promover una espiritualidad de comunión entre los presbíteros.

En estos casos, el grupo de presbíteros, en comunión con los demás miembros de las comunidades parroquiales interesadas, actúa de común acuerdo, siendo el Moderador ante los otros sacerdotes, párrocos a todos los efectos, un *primus inter pares*.

77. Se recomienda vivamente que cada comunidad de sacerdotes, a los cuales es confiada *in solidum* la cura pastoral de una o más parroquias, elabore un reglamento interno, para que cada presbítero pueda cumplir mejor las tareas y funciones que le competen.

Como responsabilidad propia, el Moderador coordina el trabajo común de la parroquia o parroquias confiadas al grupo, asume la representación legal de ellas, coordina el ejercicio de la facultad para asistir a los matrimonios y para conceder las dispensas que corresponden a los párrocos, y responde ante el Obispo por toda la actividad del grupo.

Vicario parroquial

78. Como un enriquecimiento, dentro de las soluciones descritas más arriba, puede darse la posibilidad de que un sacerdote sea nombrado vicario parroquial y encargado de un sector específico de la pastoral (jóvenes, ancianos, enfermos, asociaciones, cofradías, formación, catequesis, etc.), “transversal” a diferentes parroquias, o para desempeñar todo el ministerio, o una determinada parte del mismo, en una de ellas.

En el caso del encargo conferido a un vicario parroquial en varias parroquias, confiadas a diversos párrocos, será conveniente explicitar y describir en el Decreto de nombramiento, las tareas que se le confían en referencia a cada comunidad parroquial, así como el tipo de relación que debe mantener con los párrocos, respecto a su residencia, sustento y celebración de la Santa Misa.

Diáconos

79. Los diáconos son ministros ordenados, incardinados en una diócesis o en otras realidades eclesiales que tengan la facultad de incardinar; son colaboradores del Obispo y de los presbíteros en la única misión evangelizadora con su tarea específica, en virtud del sacramento recibido, de «servir al pueblo de Dios en la diaconía de la liturgia, de la palabra y de la caridad».

80. Para salvaguardar la identidad de los diáconos, con el propósito de promover su ministerio, el Papa Francisco pone en guardia acerca de algunos riesgos relativos a la comprensión de la naturaleza del diaconado: «Hay que tener cuidado para no ver a los diáconos como medio sacerdotes y medio laicos. [...] Tampoco es buena la imagen del diácono como una especie de intermediario entre los fieles y los pastores. Ni a mitad de camino entre los curas y los laicos, ni a mitad de camino entre los pastores y los fieles. Y hay dos tentaciones. Hay el peligro del clericalismo: el diácono que es demasiado clerical. [...] Y la otra tentación, el funcionalismo: es una ayuda que tiene el sacerdote para esto o lo otro».

Prosiguiendo en el mismo discurso, el Santo Padre ofrece algunas precisiones sobre el rol específico de los diáconos en la comunidad eclesial: «El diaconado es una vocación específica, es una vocación familiar que llama al servicio. [...] Esta palabra es la clave para la comprensión de vuestro carisma. El servicio como uno de los dones característicos del pueblo de Dios. El diácono es – por así decirlo – el custodio del servicio en la Iglesia. Cada palabra debe calibrarse muy bien. Vosotros sois los custodios del servicio en la Iglesia: el servicio de la Palabra, el servicio del altar, el servicio a los pobres».

81. A lo largo de los siglos, la doctrina sobre el diaconado ha experimentado una importante evolución. Su reanudación en el Concilio Vaticano II también coincide con una clarificación doctrinal y con una expansión de su específica acción ministerial, que no se limita a “confinar” el diaconado solo en el ámbito del servicio caritativo o reservarlo – según lo establecido por el Concilio de Trento – solo a los diáconos transitorios y casi exclusivamente para el servicio litúrgico. Más bien, el Concilio Vaticano II especifica que se trata de un grado del sacramento del Orden y, por tanto, los diáconos «confortados con la gracia sacramental, en comunión

con el Obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en la “diaconía” de la liturgia, de la palabra y de la caridad».

La recepción post-conciliar retoma lo establecido por *Lumen gentium* y define siempre mejor el oficio de los diáconos como participación, aunque en un grado diferente, del Sacramento del Orden. En la Audiencia concedida a los participantes en el Congreso Internacional sobre el Diaconado, Pablo VI quiso reiterar que el diácono sirve a las comunidades cristianas «tanto en el anuncio de la Palabra de Dios como en el ministerio de los sacramentos y en el ejercicio de la caridad». Por otra parte, aunque en el Libro de los Hechos (Hch 6,1-6) podría parecer que los siete hombres elegidos estuvieran destinados solo al servicio de las mesas, en realidad, el mismo libro bíblico relata cómo Esteban y Felipe llevan a cabo plenamente la “diaconía de la Palabra”. En efecto, como colaboradores de los Doce y de Pablo, ejercen su ministerio en dos ámbitos: la evangelización y la caridad.

Por tanto, son muchos los encargos eclesiales que pueden encomendarse a un diácono: todos aquellos que no implican la plena cura de almas. El Código de Derecho Canónico, con todo, determina qué oficios están reservados al presbítero y cuáles pueden confiarse a los fieles laicos; mientras que no hay indicación de algún oficio particular en el que el ministerio diaconal pueda expresar su especificidad.

82. En todo caso, la historia del diaconado recuerda que fue establecido en el ámbito de una visión ministerial de la Iglesia, como ministerio ordenado al servicio de la Palabra y de la caridad; este último ámbito comprende también la administración de los bienes. Esta doble misión del diácono se expresa en el ámbito litúrgico, en el que está llamado a proclamar el Evangelio y a servir la mesa eucarística. Precisamente, estas referencias podrían ayudar a identificar tareas específicas para el diácono, valorando los aspectos propios de su vocación en orden a la promoción del ministerio diaconal.

Las personas consagradas

83. Dentro de la comunidad parroquial, en numerosos casos, hay personas que pertenecen a la vida consagrada. Esta, «en efecto, no es una realidad externa o independiente de la vida de la Iglesia local, sino que constituye una forma peculiar, marcada por la radicalidad del Evangelio, de estar presente en su interior, con sus dones específicos». Además, integrada en la comunidad junto a los clérigos y los laicos, la vida consagrada «se coloca en la dimensión carismática de la Iglesia. [...] La espiritualidad de los Institutos de vida consagrada puede llegar a ser, tanto para los fieles laicos como para el sacerdote, un recurso importante para vivir su vocación».

84. La contribución que las personas consagradas pueden hacer a la misión evangelizadora de la comunidad parroquial deriva en primer lugar de su “ser”, es decir, del testimonio de un seguimiento radical de Cristo, mediante la profesión de los consejos evangélicos, y solo secundariamente también de su “hacer”, es decir, de las acciones realizadas conforme al carisma de cada instituto (por ejemplo, catequesis, caridad, formación, pastoral juvenil, cuidado de los enfermos).

Laicos

85. La comunidad parroquial está compuesta especialmente por fieles laicos, los cuales, en virtud del bautismo y de los otros sacramentos de la iniciación cristiana, y en muchos también del matrimonio, participan en la acción evangelizadora de la Iglesia, ya que «la vocación y la misión propia de los fieles laicos

es la transformación de las distintas realidades terrenas, para que toda actividad humana sea transformada por el Evangelio».

De modo particular, los fieles laicos, teniendo como propio y específico el carácter secular, o sea «obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios», «también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus Pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles».

86. Hoy se requiere un generoso compromiso de todos los fieles laicos al servicio de la misión evangelizadora, ante todo con el testimonio constante de una vida cotidiana conforme al Evangelio, en los ambientes donde habitualmente desarrollan su vida y en todos los niveles de responsabilidad; después, en particular, asumiendo los compromisos que les corresponden al servicio de la comunidad parroquial.

Otras formas de encomienda de la cura pastoral

87. Existe otra modalidad para el Obispo – como lo ilustra el can. 517, § 2 – para proveer la cura pastoral de una comunidad incluso si, debido a la escasez de sacerdotes, no es posible nombrar un párroco o un administrador parroquial, que pueda asumirla a tiempo pleno. En estas problemáticas circunstancias pastorales, para sostener la vida cristiana y hacer que continúe la misión evangelizadora de la comunidad, el Obispo diocesano puede confiar una participación del ejercicio de la cura pastoral de una parroquia a un diácono, una persona consagrada o un laico, o incluso a un conjunto de personas (por ejemplo, un instituto religioso, una asociación).

88. Aquellos a quienes se les confiará de dicho modo la participación de la cura pastoral de la comunidad, serán coordinados y guiados por un presbítero con facultades legítimas, constituido “Moderador de la cura pastoral”, al cual competen exclusivamente la potestad y las funciones del párroco, aunque no tenga el oficio, con los consiguientes deberes y derechos.

Debe recordarse que se trata de una forma extraordinaria de encomienda de la cura pastoral, debido a la imposibilidad de nombrar un párroco o administrador parroquial, que no debe confundirse con la cooperación activa ordinaria y con la asunción de responsabilidades por parte de todos los fieles.

89. Si fuera necesario recurrir a esta solución extraordinaria, se requiere preparar adecuadamente al Pueblo de Dios, teniendo cuidado de adoptarla solo por el tiempo necesario, no indefinidamente. La recta comprensión y aplicación de dicho canon requiere que cuanto prevé «se lleve a cabo con un cuidadoso cumplimiento de las cláusulas en él contenidas, a saber: a) “por falta de sacerdotes”, y no por razones de comodidad o una equívoca “promoción del laicado” [...]; b) permaneciendo firme que se trata de “participación en el ejercicio de la cura pastoral” y no de dirigir, coordinar, moderar, gobernar la parroquia; lo que, según el texto del canon, compete solo a un sacerdote».

90. Para llevar a buen fin la encomienda de la cura pastoral según el can. 517, § 2, es preciso atenerse a algunos criterios. Sobre todo, tratándose de una solución pastoral extraordinaria y temporal, la única causa canónica que hace legítima esta medida es una falta de sacerdotes tal, que no es posible proveer a la cura pastoral de la comunidad parroquial con el nombramiento de un párroco o un administrador parroquial. Además, si fuera el caso, se preferirá uno o más diáconos a personas consagradas y laicos para esta forma de gestión de la cura pastoral.

91. En todo caso, la coordinación de la actividad pastoral así organizada compete al presbítero designado por el Obispo diocesano como Moderador; este sacerdote tiene de modo exclusivo la potestad y las facultades propias del párroco; los otros fieles, en cambio, tienen «una participación en el ejercicio de la cura pastoral de la parroquia».

92. Tanto el diácono como las otras personas que no han recibido el orden sagrado, que participan del ejercicio de la cura pastoral, solo pueden desempeñar las funciones que corresponden a su respectivo estado diaconal o de fiel laico, respetando «las propiedades originarias de la diversidad y la complementariedad entre los dones y las funciones de los ministros ordenados y de los fieles laicos, propios de la Iglesia que Dios ha querido orgánicamente estructurada».

93. Por último, se recomienda vivamente que, en el Decreto con el que nombra al presbítero Moderador, el Obispo exponga, al menos brevemente, las motivaciones por las cuales se hizo necesaria la aplicación de esta forma extraordinaria de encomienda de la cura pastoral de una o más comunidades parroquiales y, consecuentemente, el modo de ejercicio del ministerio del sacerdote encargado.

Tomado de la Instrucción:
La conversión pastoral de la comunidad parroquial
al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia
Congregación para el clero, Junio 2020

COMISIÓN AL SERVICIO DE LA PASTORAL LITÚRGICA
EQUIPO DE CELEBRACIONES LITÚRGICAS ARQUIDIÓCESANAS

Subsidio para la Celebración Eucarística
e inicio del ministerio
de un nuevo párroco,
basado en los textos litúrgicos oficiales
Ceremonial de los obispos,
Misal Romano (3ª Ed.), Leccionario
y las Ediciones Arquidiocesanas SAPAL
recopilación: pbro. Víctor Isaí Herrera Vázquez

(Para el uso del altar e integrantes de la comisión de liturgia parroquial)

✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠

Arquidiócesis de Monterrey

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO